ACUERDO DE CONCEJO N° 009 – 2021 – MDA

Asia, 20 Febrero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de Febrero del 2021; Expediente N° 803-2021, de fecha 19 de Febrero del 2021, presentado por la Señora Roxana Marleni Mori Tineo Regidora de la Municipalidad Distrital de Asia;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N° 803-2021, de fecha 19 de Febrero del 2021, presentado por la Señora Roxana Marleni Mori Tineo, Regidora de la Municipalidad Distrital de Asia, quien solicita Licencia por enfermedad, adjuntando Certificado Médico, de fecha 06 de Febrero del 2021, suscrita por la Médico Cirujano Karina Gereda Canelo de la Posta Médica de Rosario de Asia;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, señala que el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, el numeral 17) del Artículo 7° del Reglamento Interno de concejo-RIC de la Municipalidad Distrital de Asia señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar

ACUERDO DE CONCEJO Nº 009 – 2021 – MDA

las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultaneas aun número mayor del 40% de los regidores, por lo que no existe un trámite especial prefijado por el mismo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de Febrero del 2021, se puso a consideración del Concejo Municipal la solicitud de Licencia por Enfermedad, presentado por la Señora Roxana Marleni Mori Tineo, Regidora de la Municipalidad Distrital de Asia, cuya aceptación se aprueba por unanimidad;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia por enfermedad de la señora Roxana Marleni Mori Tineo Regidora de la Municipalidad Distrital de Asia, desde el 06 de Febrero del 2021 hasta el 20 de Febrero del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
SECRETARIA GENERAL
CAÑETE